

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRASLADO LOCAL
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL.

DECRETO EXENTO N° 8352.7
CALBUCO, 10 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial

de fecha 30-JUNIO- 2010, Presentada por Don(a) JUAN ALBERTO HUANEL HUANEL, - - - - -

- - - - - domiciliado en - - - - -

calle - - - - - N° - - - - - localidad - - - - - de la comuna, fono. - - - - -

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 105 de fecha 19 DE JULIO- 2010.-

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 1532 y ¹⁹³³ de fecha 09-08-2010 MISMA FECHA AMBAS.

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente

comercial de PANADERIA, PASTELERIA Y MERCADO PARTICULAR. - - - ROL 10141.-

propiedad de DON JUAN ALBERTO HUANEL HUANEL, - - - - - R.U.T.N° - - - - -

a su nuevo local ubicado en CALBUCO, CALLE AVENIDA BRASIL N° 137. - - - - -

Dicho traslado se hace a contar del

1º semestre del presente año 2010.-

ANOTARSE Y ARCHIVARSE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Rentas y Patentes
RODOLFO LEIVA GYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

CALBUCO

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaría. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of.Partes. |
| 4.- Tesorería. | |